**Programa de Fortalecimiento Académico para Indígenas**

**Apoyos Complementarios para Mujeres Indígenas Becarias CONACYT**

**2016**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé la obligación del Estado Mexicano de garantizar e incrementar los niveles de educación de los pueblos y comunidades indígenas, entre otros, mediante la conclusión de la educación superior, además de propiciar la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo, mediante el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación.

Por su parte, la Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, asignó recursos en específico para apoyar a mujeres indígenas, reconociendo con ello la necesidad de fortalecer la formación académica de los pueblos indígenas y particularmente de sus mujeres.

El CONACYT a través de la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas con fundamento en lo dispuesto en los Lineamientos del Programa de Apoyos para actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación.

**C O N V O C A**

A mujeres becarias CONACYT pertenecientes a alguno de los pueblos indígenas que se han identificado en México, que ya cursan estudios de posgrado en México o en el extranjero a presentar solicitud de apoyo académico complementario de acuerdo a las siguientes:

**B A S E S**

**1. POBLACIÓN OBJETIVO**

Becarias mexicanas CONACYT, de origen indígena que se encuentren cursando estudios de posgrado.

**2. TIPO DE APOYOS COMPLEMENTARIOS**

**1). Apoyo para adquisición de equipo de cómputo**

* Este apoyo permitirá a la becaria adquirir equipo de cómputo (Sólo se considerarán: PC o Laptop, impresora, scanner, tintas, disco duro alterno, multifuncionales, regulador de energía, bocinas, mochila-estuche para computadora).
* El apoyo que otorgue el CONACYT será de $15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.).

**2). Apoyo para gastos de operación de su proyecto de investigación para optar por el grado académico**

* Este apoyo permitirá a la becaria disponer de recursos económicos para realizar el trabajo de campo del proyecto de investigación con el que pretenda obtener el grado. Considera la inversión en transporte, reactivos, materiales, etc. **Formato para presentación de constancia de registro de tema de investigación**
* El apoyo que otorgue el CONACYT será de $20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.).
* Deberá presentar documento oficial que acredite el registro del Proyecto de investigación firmado por el Coordinador y/o Tutor en la institución, que incluya fechas estimadas de realización. **Formato Documento Oficial (Apoyo 2)**

**3). Apoyo para llevar a cabo los trámites para obtención del grado**

* Este apoyo permitirá a la becaria disponer de los recursos económicos para concluir los trámites administrativos necesarios para la presentación de su examen de grado. Considera la inversión en pagos a la institución académica en donde cursa sus estudios de posgrado de los conceptos de revalidación de estudios, derecho a examen de grado, apostille de documentos, impresión de tesis, trámites de cédula profesional, entre otros.
* El apoyo que otorgue el CONACYT será de $15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.).
* Deberá presentar documento oficial que constate el avance en el proyecto de investigación y la fecha estimada de presentación del examen profesional, firmada por el Tutor o responsable técnico del proyecto. **Formato para presentación de presupuesto para gastos de trámites de titulación (Apoyo 3)**.Para solicitar este apoyo, la fecha estimada de presentación del examen de grado no deberá exceder en 6 meses el cierre de la presente convocatoria. De ser el caso, deberá presentar la solicitud en una siguiente convocatoria.

**4) Apoyo para reinserción con un proyecto productivo / social**

* Este apoyo permitirá a la becaria iniciar un proyecto para reincorporarse a la vida productiva y concretar su formación a través de un proyecto de beneficio social comunitario.
* El apoyo que otorgue el CONACYT será de $25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).
* Este apoyo considera únicamente los casos de becarias que estén por concluir su programa académico.
* Deberá presentar constancia de avance del programa académico y proyecto productivo a desarrollar con base en el **Formato de Proyecto Productivo Social (Apoyo 4)**

**Los cuatro tipos de apoyo complementario** se pagarán en una sola exhibición y corresponde a la becaria administrarlos.

Los apoyos en cualquiera de sus cuatro modalidades se darán por única vez durante la vigencia de la beca.

**3. REQUISITOS GENERALES**

* Ser Becaria CONACYT mexicana vigente hasta la fecha de cierre de la convocatoria y alumna regular dentro del programa de posgrado.
* Presentar Constancia de origen étnico: documento oficial emitido por alguna autoridad federal, estatal, municipal y/o ejidal, que indique nombre completo de la becaria y la etnia a la que pertenece.
* Presentar solicitud **completa** en la que se especifique el tipo de apoyo (os) a que se está postulando, en el [**Formato de Solicitud de Apoyo**](http://www.conacyt.gob.mx/FormacionCapitalHumano/GruposIndigenas/Convocatorias_2013/Formato_Solicitud_Apoyo_Complementario.doc) **Complementario.**
* La documentación que contenga la firma de Tutor o Responsable técnico, deberá presentarse en papel oficial de la institución.

**4. ENTREGA DE LA SOLICITUD**

La becaria deberá presentar su solicitud vía internet según se especifica en la [**Guía de Captura de Solicitudes**](http://www.conacyt.gob.mx/FormacionCapitalHumano/GruposIndigenas/Convocatorias_2013/Guia_de_Captura_Solicitudes_MujInd.pdf) **Mujeres Indígenas.**

No se aceptarán solicitudes que se entreguen fuera de las fechas establecidas, así como solicitudes incompletas.

Sólo se recibirán solicitudes a través del sistema de captura del Portal del CONACYT en las fechas especificadas en el calendario de la presente convocatoria.

La entrega de la documentación no garantiza la obtención de los apoyos solicitados.

**5. PROCESO DE SELECCIÓN**

El proceso de selección y asignación de los apoyos será conducido por el CONACYT, evaluando y seleccionando las solicitudes presentadas a través de un Comité *ad hoc* designado por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas*.*

El CONACYT emitirá su dictamen con base en los siguientes:

**6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**Coherencia entre los apoyos solicitados.**

**1) Apoyo para adquisición de equipo de cómputo.**

* Revisión de la solicitud de apoyo, así como cotización del equipo de cómputo y material relacionado por adquirir.

**2) Apoyo para gastos de operación de su proyecto de investigación para optar por el grado académico.**

* Revisión de la propuesta de proyecto avalada (firmada) por su tutor o director de tesis, en el que se indique el programa de actividades a realizar por la becaria y se justifique la necesidad del apoyo económico para la realización del trabajo de campo.

**3) Apoyo para llevar a cabo los trámites para obtención del grado.**

* Revisión de los requerimientos formales de trámites ante las instancias correspondientes para la obtención del grado. Se consideran el pago de impresión de tesis, revalidación y traducción del programa de estudios, derechos de titulación, cédula profesional, etc. La información deberá presentarse en papel oficial.

**4) Apoyo para reinserción con un proyecto productivo / social.**

Evaluación de la solidez de la propuesta de proyecto productivo. La propuesta debe contener los siguientes aspectos:

1. Título
2. Objetivo
3. Antecedentes
4. Justificación
5. Vinculación con la comunidad
6. Metodología
7. Resultados/beneficios esperados
8. Cronograma de actividades
9. Distribución presupuestal

**7. ASIGNACIÓN (FORMALIZACIÓN) Y PAGOS**

Una vez evaluada la propuesta, aquellas que resultaron beneficiadas deberán formalizar el apoyo que consiste en la suscripción de un Convenio de Asignación de Apoyo Complementario, donde se establecen las condiciones del apoyo y compromisos que adquieren la becaria y el CONACYT en el marco de la presente convocatoria.

A partir de la fecha de notificación del resultado, la becaria cuenta con un plazo de 10 días hábiles para firmar el Convenio de Asignación de Apoyo Complementario, que deberá firmarse de manera electrónica. Transcurrido este periodo el CONACYT se reserva el derecho de cancelar el apoyo.

El número de apoyos que se asignarán estará sujeto a la disponibilidad presupuestal del CONACYT.

El monto del apoyo autorizado se depositará en la cuenta bancaria de la becaria en la que se le administra su beca de posgrado CONACYT.

**El CONACYT no formalizará el apoyo de la aspirante seleccionada en los siguientes casos:**

* Cuandola aspirante no haya cumplido con el compromiso de comprobar algún Apoyo Complementario recibido en Convocatorias anteriores.
* Cuando la vigencia de la beca haya concluido.
* Cuando la becaria no haya enviado el Convenio de Asignación de Apoyo Complementario, firmado.

**8. COMPROMISOS DEL CONACYT**

* Dar aviso oportuno acerca de los resultados de la selección de solicitudes presentadas por las becarias CONACYT.
* Ministrar los recursos comprometidos de conformidad con lo establecido en el Convenio de Asignación del Apoyo Complementario.
* Dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos por las solicitantes.

**9. COMPROMISOS DE LA BECARIA**

* Firmar el Convenio de Asignación de Apoyo Complementario en el plazo establecido.
* Enviar al correo [jraya@conacyt.mx](mailto:jraya@conacyt.mx) lo siguiente:

**Apoyo** 1, Se deberá presentar un informe que indique la compra del equipo de cómputo y accesorios adquiridos en el mes posterior a la recepción del recurso. Formato **equipo de cómputo**

**Apoyo 2**, Se deberá presentar un informe que indique el ejercicio del gasto dentro de los 12 meses posteriores a la formalización del recurso. Formato **proyecto de investigación**.

**Apoyos 3** y **4**, Se deberá presentar un informe que indique el ejercicio del gasto dentro de los 12 meses posteriores a la formalización del recurso. Formato **obtención de grado**

Formato **proyecto productivo / social**

**10. RESTRICCIONES**

* El CONACYT no evaluará las solicitudes que presenten la documentación incompleta o en otro medio electrónico o diferente a la plataforma para esta convocatoria y sea en forma extemporánea.
* La asignación del recurso se otorgará durante la vigencia de la beca.
* En el caso de solicitudes que consideren más de un apoyo complementario, estos se otorgarán, con base en la disponibilidad presupuestal del CONACYT, en el orden que hayan sido presentados y dictaminados, buscando en todos los casos favorecer al mayor número de becarias.
* No se otorgará un nuevo apoyo a la becaria que adeude la comprobación de un apoyo anteriormente concedido.

**11. CONSIDERACIONES GENERALES**

* La Dirección Adjunta de Posgrado y Becas podrá requerir el monto total del apoyo correspondiente del apoyo por el incumplimiento a los términos establecidos en la presente convocatoria y en el Convenio de Asignación de Apoyo Complementario.
* El CONACYT se encuentra facultado, en cualquier momento, para revisar la información y documentación de los expedientes y cumplimiento de los compromisos contraídos por las becarias en el marco de la presente convocatoria.
* La firma del Convenio de Asignación de Apoyo Complementario, fuera del tiempo requerido será motivo de atraso en la ministración de los recursos y puede causar la cancelación del apoyo correspondiente.
* La interpretación de la presente convocatoria y los asuntos no contemplados en ésta, serán resueltos por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas.
* Las resoluciones a la solicitud de apoyo no generarán instancia y serán irrevocables.
* El proponente, bajo protesta de decir verdad, declarará que no presenta adeudos o conflictos no resueltos con proyectos apoyados por el CONACYT.
* El número y monto de las propuestas aprobadas estará sujeto a su evaluación favorable y a la suficiencia presupuestal del CONACYT.
* El proponente, bajo protesta de decir verdad, declarará que la propuesta que presenta no ha tenido ni tiene apoyo o financiamiento de un programa o instrumento del CONACYT.

**12. Rendición de cuentas**

Como compromiso para la rendición de cuentas, el proponente se compromete a entregar la información relacionada con el desarrollo del apoyo que les sea requerida en cualquier momento.

**13. Instancias de fiscalización**

El apoyo que se otorgue en el marco de la presente convocatoria podrá ser objeto de revisiones o auditorias técnicas y contables que estimen pertinentes el CONACYT o las instancias fiscalizadoras respectivas, durante la vigencia de la beca y a la terminación de la misma, sin requerir para ello la autorización explícita del o los beneficiarios.

**13. CALENDARIO – PRIMER PERIODO**

|  |  |
| --- | --- |
| **Publicación de la convocatoria** | 13 de junio de 2016 |
| **Inicio de recepción de solicitudes vía electrónica** | 13 de junio de 2016 |
| **Fecha límite para recepción de solicitudes** | 24 de junio de 2016 |
| **Publicación de resultados** | 8 de julio de 2016 |
| **Formalización de los apoyos** | Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la publicación. |
| **Transferencia del Recurso Económico** | Julio - agosto |

**En el caso de que no se agote el recurso dentro del primer periodo, se abrirá un segundo calendario de recepción de solicitudes de acuerdo a lo siguiente:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Publicación de la convocatoria** | 4 de agosto de 2016 |
| **Inicio de recepción de solicitudes vía electrónica** | 8 de agosto de 2016 |
| **Fecha límite para recepción de solicitudes** | 9 de septiembre de 2016 |
| **Publicación de resultados** | 30 de septiembre de 2016 |
| **Formalización de los apoyos** | Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la publicación. |
| **Transferencia del Recurso Económico** | Octubre - noviembre |

**14. ANEXOS**

Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante de la presente Convocatoria:

* Guía de Captura de Solicitudes Mujeres Indígenas
* Formato de Solicitud de Apoyo Complementario
* Formato para Presentación de Constancia de Registro de Tema de Investigación (Apoyo2)
* Formato Documento Oficial (Apoyo 2)
* Formato para Presentación de Presupuesto para Gastos de Trámites de Titulación (Apoyo 3).
* Formato de Proyecto Productivo Social (Apoyo 4)

**15. PRINCIPIOS**

**EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el CONACYT manifiesta que los requisitos y preferencias indicados en la presente Convocatoria, los criterios establecidos en el apartados *Selección y Evaluación* y la disponibilidad presupuestal del CONACYT*,* constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de Aspirantes, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, edad, género, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.

La selección de instituciones, programas, proyectos y personas destinatarios de los apoyos del CONACYT se realizan mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad; los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo que corresponde a cada programa, por tanto, el CONACYT, en la asignación de recursos a los beneficiarios, se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición social.

**TRANSPARENCIA, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA Y HONRADEZ**

Es una obligación del gobierno federal y sus servidores públicos administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.

Igualmente, los sujetos de apoyo o beneficiarios deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que le son otorgados para el debido cumplimiento de los fines y productos esperados planteados en los proyectos.

Para tal efecto, deberán presentar los informes que se señalen en el Convenio de Asignación de Apoyo Complementario o demás disposiciones aplicables.

Cualquier incumplimiento a dichos principios será motivo de cancelación del apoyo.

## CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN

La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria está sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que será considerada pública. En aquellos casos en que se entregue al CONACYT información confidencial, reservada o comercial reservada, deberá manifestarse dicho carácter por escrito, en donde se deberá identificar los documentos o las secciones de éstos que contengan información sensible, incluyendo el motivo por el que consideran que tiene ese carácter. Ello con independencia de la clasificación de los datos personales, en términos de los artículos 3 y 18 de la citada ley, como información confidencial.

La incorporación de información sensible o confidencial, y las consecuencias de su posible exposición a terceros será responsabilidad exclusiva del proponente, en caso de que el proponente no emita la especificación de información sensible o confidencial, ésta se considerará pública. Las personas que tengan bajo su custodia o tramitación, información confidencial, estarán obligados a mantenerla con esa calidad. Quienes incumplan con esta disposición serán sancionados de conformidad con lo dispuesto por las leyes penales y/o administrativas aplicables.

El CONACYT establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en las propuestas presentadas, tanto en la fase de revisión como de seguimiento, siempre y cuando se considere información de carácter confidencial en términos del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**16. MAYOR INFORMACIÓN**

**Apoyos Complementarios para Becarias CONACYT**

Dirección de Vinculación

**Mtra. Josefina Raya López**

Departamento de Alianzas Estratégicas

[**jraya@conacyt.mx**](mailto:jraya@conacyt.mx)

**Lic. Ivonne Olivares Terán**

**Subdirección de Promoción y Difusión**

Horario de atención: **lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.** en el tel. (55) 5322-7700 ext. 1530.

**La presente Convocatoria se emite en congruencia con lo establecido en la Ley de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones aplicables en la materia. Los resultados de las evaluaciones sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en la presente Convocatoria y disposiciones aplicables.**